

## ONU-MUJERES, ONU-DH y UNFPA rechazan reforma regresiva para los derechos de las mujeres en Veracruz

Ciudad de México, 29 de julio de 2016.- La Oficina en México de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-MUJERES); la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en México, rechazan la reforma a la Constitución Política de Veracruz aprobada el día de ayer por el Congreso del Estado, a iniciativa de su Gobernador, mediante la cual se garantiza el derecho a la vida desde el momento de la concepción.

La reforma aprobada compromete los derechos de las mujeres. Para ONU-MUJERES, ONU-DH y UNFPA, la restricción en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, ya sea por causas estructurales, legislativas, políticas o de cualquier otra índole, les afecta gravemente su vida, salud, educación e integridad; impacta su desarrollo y el de sus familias; incrementa la discriminación y el riesgo de violencia contra ellas, y conlleva graves consecuencias como el embarazo adolescente, los abortos clandestinos e insalubres y la mortalidad materna. La reforma aprobada supone una regresión, contraria al artículo primero de la Constitución y a los tratados internacionales ratificados por México, en el reconocimiento de los derechos humanos, puesto que podría contribuir a la estigmatización de las mujeres que quieran acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como provocar un efecto inhibitorio en los prestadores de dichos servicios.

La reforma constitucional de Veracruz es particularmente reprobable considerando que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU, desde sus Observaciones Finales en relación a México adoptadas en 2012, externó su preocupación por que “las enmiendas introducidas en las constituciones locales que protegen la vida desde el momento de la concepción hayan puesto en peligro el disfrute por la mujer de su salud y derechos sexuales y reproductivos”. El citado Comité expresó que su preocupación se mantenía “aun cuando esas enmiendas no hayan modificado los motivos jurídicos ya establecidos para practicar un aborto”.

ONU-Mujeres, ONU-DH y UNFPA subrayan que en la regulación del marco de derechos humanos, el Estado mexicano y todas sus instituciones están obligados constitucionalmente a respetar el Estado laico que permita el libre desarrollo de la personalidad, favorezca la tolerancia y la convivencia, sin discriminación alguna, de las diversas creencias de sus habitantes.

Finalmente, ONU-MUJERES, ONU-DH y UNFPA reiteran su disponibilidad para seguir trabajando conjuntamente con el Estado mexicano en favor del respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas.

### TERMINA

#### Contactos para los medios:

*Claudia Martínez*

Coordinadora de la Unidad de Comunicación UNFPA  
México

[martinezdavila@unfpa.org](mailto:martinezdavila@unfpa.org)

Tel. 52 (55) 1101 5508

Cel: 55 4522 4231

*Roxana Flores*

Responsable de Comunicación ONU Mujeres México

[roxana.flores@unwomen.org](mailto:roxana.flores@unwomen.org)

Tel. 52 (55) 8525 0919

Cel: 55 5454 6238

*Gabriela Gorjón*

Coordinadora de Comunicación y Promoción ONU-DH  
México

[ggorjon@ohchr.org](mailto:ggorjon@ohchr.org)

Tel: 52 (55) 5061 6374

Cel: 55 5438 1729

### **Acerca de la ONU-DH**

*La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México brinda cooperación y asistencia técnica a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a las instituciones nacionales de derechos humanos. Da seguimiento a la situación de derechos humanos en México bajo una apreciación independiente e imparcial y fortalece las capacidades nacionales vinculadas a la protección de los derechos humanos. Brinda asesoría a las organizaciones de la sociedad civil y a las personas en materia de promoción y protección de derechos humanos. Contribuye a la creación y fortalecimiento de esquemas institucionales de diálogo entre gobierno y sociedad civil. Trabaja en coordinación con el Gobierno Federal para que las recomendaciones y las decisiones de los órganos convencionales y procedimientos especiales de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales sean tomadas en cuenta por las autoridades respectivas.*

### **Acerca de UNFPA**

*El UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas, es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo que promueve el derecho de cada mujer, hombre y niño a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades para todos. El UNFPA contribuye a que cada embarazo sea deseado, cada parto sea seguro y cada joven alcance su pleno potencial.*

### **Acerca de ONU Mujeres**

*ONU Mujeres, la Entidad de las Naciones para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, es la agencia que Naciones Unidas ha creado para defender los derechos de las niñas y mujeres mundialmente. ONU Mujeres asesora y apoya a los Estados Miembro de las Naciones Unidas en el cumplimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género, y trabaja con los gobiernos, los parlamentos, el poder judicial y sociedad civil en la creación e implementación de leyes, políticas públicas para implementar dichas normas.*